

ORDINARIO 2014-00410

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), me permito informar al Despacho del Señor Juez que, en el proceso de la referencia se allegó documental requerida.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se PONE en CONOCIMIENTO de las partes la documental allegada en los numerales 26 y 34 a 37 del expediente digital.

Comoquiera que se decretó dictamen pericial a la demandada Equidad Seguros, es por lo que se REQUIERE a las partes para que aporten prueba de dictamen pericial o para que manifiestan lo que consideren pertinente respecto de dicha prueba.

Se les concede el término de 10 días, cumplido el término otorgado ingresen las diligencias al Despacho para señalar fecha de audiencia.

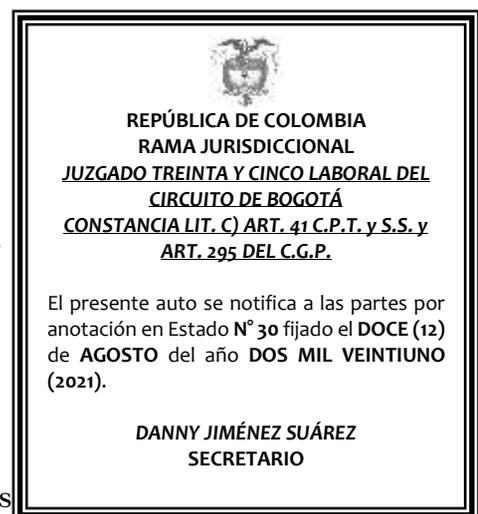
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56f7c72572e6bd78f83d0ec9430e0b3f9d4e71acflc3636b149d4fca904417b6

Documento generado en 10/08/2021 11:48:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>